



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Martes 14 de noviembre

Número 258

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al núm. 31 de 1975, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima «Inmobiliaria Burgos, Sociedad Anónima», de Burgos —Imbusa—, contra don Félix Gañán Pardo, don Lucio Castrillo Castrillo, doña Petra Cufiádo Otamendi, don Fernando Ballesteros Santos, don José Luis Monte Orcajo, doña Higinia Ortega Blanco, don Juan Antonio Bonilla Serrano, don Juan Carlos Gallástegui Oregui, don Primitivo Tamayo Cristóbal, don Antonio Velasco López Ocariz, doña Marcelina Giménez Les, don Jesús Vallejo Calvar, doña Casilda Cubillo Hernando, don José Antón Pérez, doña María Paz Gonzalo Temiño, don Idefonso Sanz Arroyo, don Antonio Cabanes Rodríguez, doña Manuela Expósito Platas, don Jesús Ortiz Heras, don José María González del Moral, don Roberto Izquierdo Soriano y don Honorio González Manero, sobre disolución de comunidad, en relación con el local destinado a piscina y servicios de la misma, núm. 191 de la parcelación del edificio interior letra H de la urbanización de los Reyes Católicos, de Burgos, se requiere por medio de la presente a la demandante, en la persona de

su representante legal y a los demandados, asistidos de sus respectivos cónyuges, los que se hallan casados, para que dentro del término de tres días, otorguen escritura pública de venta de dichos bienes inmuebles a favor del adjudicatario, don Floriano Llorente Mediavilla, mayor de edad, casado con doña Fuensanta Ibáñez Marcos, industrial, de Burgos, en precio de tres millones quinientas mil pesetas, en que se aprobó el remate, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, será otorgada en su representación, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, ante el Notario de esta ciudad que en turno corresponda o designe el adjudicatario.

Burgos, siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Román García Maqueda.

5453.—1.107,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Pascual Aranda, S. A.», de Aranda de Duero, contra don Fernando López Lavid, de Revilla Camargo, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

«Urbana, piso cuarto duplex, destinado a vivienda, existente en la planta cuarta y parte en la quinta de la casa núm. tres de la calle

Nicolás Salmerón, de Santander, con superficie construida aproximada de ciento treinta y tres metros, noventa y seis decímetros cuadrados sumadas ambas plantas, distribuida en ambas plantas en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y cuatro balcones terraza, asignándose en el total valor del inmueble la cuota de partición de un uno cuarenta por ciento, inscrito en el libro 213 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio siete, finca 17.759, inscripción 1.ª y valorado en cuatro millones novecientas cincuenta y cinco mil cuarenta pesetas».

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el correspondiente de igual clase de Santander, el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

5386.—1.245,00

MIRANDA DE EBRO

D. Juan Sancho Fralle, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 44 de 1978, a instancia de «Talleres Auto-Norte, S. A.», legalmente representado por el Procurador don Alberto Martínez Otañuy, contra don Daniel Echeverría Anda, mayor de edad, casado, industrial, y contra su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de una letra de cambio, en cuantía de 39.739 pesetas, en cuyos autos, con fecha 30 de junio de 1978, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Daniel Echeverría Anda, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Talleres Auto-Norte, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesetas, importe del principal de sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Por el presente se notifica la anterior sentencia al demandado rebelde, por ignorarse su actual paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro, a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan Sancho Fralle. — El Secretario (ilegible).

5291.—870,00

Cédula de citación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 429/78, se ha dictado

la sentencia que copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: en la ciudad de Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 1978.—Vistos por el Sr D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 384/78, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Abdelmalek Marzouk, de 28 años de edad, casado, albañil y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelmalek Marzouk, como responsable de concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del C. P., a la pena de multa de 3.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos del Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, e imponiéndose al condenado las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Esteban Lubian Arroyo, en concepto de daños materiales a la cantidad de 196.416 pesetas, y a que indemnice a Antonio Marín Serrano, en la cantidad de 10.017 pesetas, en el mismo concepto y a que indemnice a Albino Oliveira, a la cantidad que se fije en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.^a.—Firmado y rubricado D. José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación al inculpado que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publicará la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 1978.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Cédula de citación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 294/78, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de sep-

tiembre de 1978.—Vistos por el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones, por denuncia de diligencias previas número 752/77, contra Julián Ramos Martín, de 36 años de edad, casado, conductor y vecino anteriormente de Alcobendas (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido partes el expresado y el señor Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Ramos Martín, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto a su pago a un día de arresto en prisión por cada 500 pesetas o fracción de ellas impagadas y a la pena de reprensión privada y a la privación de permiso de conducir por término de un mes, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586 número 3 del C. P. e imponiéndose al condenado las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.^a.—Firmado y rubricado, don José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación al inculpado que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1978.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

BRIVIESCA

Requisitoria

D. Pedro González Rozas, Juez de Distrito de la ciudad de Briviesca,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo, y emplazo, al condenado Alfonso Marcos Fulgencio, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad, Plaza del Generalísimo Franco, 1, dentro del término de diez días, para practicar con el

mismo, diligencias de ejecución de sentencia, abono de costas y constituirse, en su caso, en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto y una vez habido ponerle a disposición de este Juzgado.

Dado en Brieviesca, a 2 de noviembre de 1978.—El Juez, Pedro González Rozas.—El Secretario, (ilegible).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Brieviesca,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 102/78, sobre imprudencia, contra José Antonio Lourenco, súbdito portugués, hoy en ignorado paradero, y en resolución de esta fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Brieviesca, a 31 de octubre de 1978.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 102/78, sobre imprudencia, seguidos contra José Antonio Lourenco, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Portugal, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Antonio Lourenco, de la falta que venía siendo acusado con declaración de las costas de oficio, y reservar, no obstante, a los perjudicados las acciones que legalmente les correspondan para que las ejerciten ante quien y como corresponda. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Raúl Oscar Jato.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al mismo, y a Transportes Rodoviaros S.A.R.L., José Rico López, y Cía. Basler Versicherungs Aeschenplatz, hoy en ignorado paradero igualmente, se expide la presente en Brieviesca, a 31 de octubre de 1978.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

JUZGADOS MILITARES

Regimiento Cazadores de Montaña «Arapiles 62»

Requisitorias

Eusebio Fernández Fernández, de 22 años de edad, hijo de Dictino y de Casilda, natural de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), vecindado en Bilbao, calle Avda. Madariaga, núm. 12, de profesión peón, actualmente soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), comparecerá ante el Capitán Juez Instructor, don Benito Jobar Morales, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente orden, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa ordinaria que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades tanto civiles como militares, ordenen a las fuerzas de su jurisdicción, la busca y captura de dicho soldado, y en caso de ser favorables las gestiones, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Seo de Urgel, 28 de octubre de 1978. — El Capitán Juez Instructor, Benito Jodar Morales.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos núm. 2.268/78, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «Manufacturas Textiles R. Camps, S. A.» y contra los Interventores de la misma, don Edelmiro Vergés Torres, don Ramón Mendizábal Arrarás y don Luis Quintana García, sobre reestructuración de plantilla, ha sido señalado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo

y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada «Manufacturas Textiles R. Camps, S. A.», así como a los Interventores de la misma, don Edelmiro Vergés Torres, don Ramón Mendizábal Arrarás y don Luis Quintana García, cuyo último domicilio lo tuvieron todos en esta capital, Polígono Gamonal-Villimar, calle 5, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 30.894. — F. 858.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Mejorar el emplazamiento de las líneas a 44 KV. interfiriendo menos en el término municipal de Villimar, cuya descripción se publicó por esta Delegación Provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 4-XI-77 (núm. 252); «B. O. E.», de 11-XI-77 (núm. 270), y Diario de Burgos, de fecha 23-X-77.

Características principales. — Línea a 44 KV. Salidas Gamonal I y II, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la subestación de Villimar y final en el apoyo núm. 38 de la línea Norte I, de 771 m. de longitud total, teniendo un tramo en doble circuito hasta el apoyo núm. 3, con una longitud de 429 m.

— Línea a 44 KV. Salidas Villalón I y II, sobre torres metálicas, con origen en la subestación de Villimar y final en el apoyo núm. 36 de la línea Norte I, con una longitud total de 917 m., siendo en doble circuito hasta el apoyo número 5 con una longitud de 828 m.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de octubre de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5385.—1 170,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Comercial Abengoa, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del concurso para el suministro de un brazo hidráulico para el Servicio de Extinción de Incendios, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5390.—471,00

Por Artynde en representación don Rafael Muñoz Alonso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de componentes metálicos para la decoración comercial e inmobiliaria en la Cta. de Arcos, s/n., exp. 230/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de octubre de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

5391.—548,00

Por don Antonio García Esteban, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de confección de prendas de piel y venta de las mismas, en la calle Vitoria, número 164-bis, 1.º (Apartamentos Industriales). Expediente 225/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

5372.—548,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Amparo Agustín Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de un vaso de hormigón armado para acumular un depósito de combustible de 10.000 litros de capacidad, dentro de un patio descubierto en calle de las Graveras, núm. 7, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrias de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de Oficina durante el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 28 de octubre de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio.

5235.—630,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Asfaltos Naturales Campezo, S. A.», contratista de las obras de «Urbanización de las calles Alfonso VI, Avda. José Antonio, Río y Cid», según adjudicación acordada en sesión de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, de 15 de junio de 1971, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 163.762 pesetas y una garantía complementaria de 249.251 pesetas.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5373.—515,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Asfaltos Naturales Campezo, S. A.», contratista de las obras de «Renovación del pavimento de la Avda. del General Franco», según adjudicación acordada en sesión de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1971, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 70.000 pesetas.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5374.—513,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A.», contratista de las obras de «Urbanización de las calles Arenal, Las Conchas, Almirante Bonifaz y Fernán González», según adjudicación acordada en sesión de la Excm. Comisión Municipal Permanente, de 24 de junio de 1975, en cuyo contrato tiene establecida una garantía definitiva de 304.268 y una garantía complementaria de 362.493 pesetas, constituidas mediante aval del Banco de Bilbao.

Miranda de Ebro, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5375.—510,00

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de septiembre de 1978, fue aprobado inicialmente el proyecto de «instalación de alumbrado público en la Barriada Alejandro Rodríguez de Valcárcel», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el

Ingeniero Técnico Industrial, don José Manuel Gadea Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado por don Federico Pieper Rasfeld, licencia para la construcción de dos naves agrícolas y ganaderas en el pueblo de Campo, de este Ayuntamiento, según proyecto que acompaña, y por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público, para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

5395. — 399,00

Habiéndose solicitado por don José Antonio Pereda Moneo, licencia para la construcción e instalación de un taller de electricidad del automóvil, en la calle Lain Calvo, núm. 3, de Villarcayo, según proyecto que acompaña, y por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público, para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 4 de noviembre de 1978. — El Alcalde Agustín Varona Martínez.

5396.—417,00

Habiéndose acordado en sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación, el día 31 de octubre de 1978, pedir un crédito a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, por valor de cuatro millones de pesetas, por seis meses, es por lo que se expone al público, por un plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villarcayo, 4 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1978, acordó proceder al cambio de calificación jurídica del edificio destinado a Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja y su conversión a bien patrimonial de propios.

Lo que se remite para exposición al público durante treinta días a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia», según prescribe el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Sedano

La Comisión Gestora municipal que presido, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer las contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquéllas o de éstos, además de atender al interés común o general, se beneficie a personas determina-

das, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en cantidad concreta, y elevar a definitivo el texto del proyecto articulado de la correspondiente Ordenanza fiscal, presentado al efecto. Tanto el acuerdo de imposición, como la Ordenanza fiscal aprobada, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados legítimos y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 722 de la Vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Valle de Sedano, 25 de octubre de 1978.—El Presidente de la C. G., Manuel Gallo.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Instruido por este Ayuntamiento expediente sobre modificaciones de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villasana de Mena, 6 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José Esnarraga Manterola.

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Víctor Sánchez Fernández, constructor de obras, con residencia en Arauzo de Miel, de esta provincia, se ha solicitado de esta Corporación Municipal la devolución del importe de la fianza constituida en su día, por la adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de calles, primera

fase en esta localidad, procedente de subasta pública celebrada el día 14 de enero de 1977.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público, para que en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Gumiel de Mercado, 30 de octubre de 1978. — El Alcalde, Juan Calvo del Campo.

5334.—603,00

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico redactado para la pavimentación de calles y plazas de la localidad de Villandiego, perteneciente a este municipio, se hace saber que referido proyecto, con su presupuesto, planos y demás documentos del expediente, se hallan expuestos en la Secretaría municipal durante treinta días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 2 de noviembre de 1978. El Alcalde, Luis Sáez.

Junta Vecinal de Villamiel de Muño

Aprobado por esta Corporación el proyecto de electrificación de Albillos, Cavuela y Villamiel de Muño, por un importe total de once millones cuatrocientos once mil setecientos treinta y seis pesetas (11.411.736), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villamiel de Muño, 31 de octubre de 1978. — El Presidente, Lucio Conde.

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del

día 3 de octubre actual, entre otros y con el quórum legal elegido para el presente asunto, tomó el acuerdo de solicitar un préstamo de 1.000.000 de pesetas, de la Caja de Ahorros del Circulo Católico, destinados a financiar en parte el proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento a esta villa, obra incluida en el Plan Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que se estimen justas.

Palacios de Riopisuerga, 31 de octubre de 1978. — El Alcalde, R. Rodríguez.

Este Ayuntamiento con el quórum exigido en el art. 303, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre actual, acordó aprobar el proyecto de anticipo reintegrable, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de crédito municipal con datos al tenor siguiente:

Importe del anticipo: Quinientas mil pesetas (500.000).

Destino: Atender en parte al pago de las obras de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de la villa.

Plazo de amortización: Diez anualidades de idéntica cuantía a partir de la fecha del contrato.

Garantías: Arbitrio sobre riqueza rústica y urbana y renta coto de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que en el plazo de quince días, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de Riopisuerga, a 31 de octubre de 1978. — El Alcalde, R. Rodríguez.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de octubre actual, entre otros, y con el quórum legal exigido en el

art. 303 de la Ley de Régimen Local, tomó el acuerdo de solicitar de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, un préstamo de 1.500.000 pesetas, destinados a la financiación de las obras de urbanización de varias calles, obra incluida en el Plan Provincial de 1978.

Lo que se hace público, por término de quince días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arenillas de Riopisuerga, a 31 de octubre de 1978. — El Alcalde, José Carrera.

Este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el apartado 2.º del art. 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre actual, acordó aprobar el proyecto de anticipo reintegrable, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de crédito municipal, con datos al tenor siguiente:

Importe del anticipo: Un millón de pesetas.

Destino: Atender en parte a la financiación de las obras de urbanización de varias calles de la localidad.

Plazo: Diez anualidades de idéntica cuantía, a partir de la fecha del contrato.

Garantías: Arbitrio sobre riqueza rústica, urbana y renta de parcelas propias del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Arenillas de Riopisuerga, a 31 de octubre de 1978 — El Alcalde, José Carrera.

supuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Huerta de Rey, 6 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Eladio Martínez.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hago público en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villamayor de Treviño, 2 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Rafael Merino.

Junta Administrativa de Hoz de Valdivielso

Para general conocimiento se hace público que esta Junta Administrativa, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder, si así se autoriza por el Ministerio de la Gobernación, a la enajenación pública de la siguiente finca urbana.

Finca urbana sita en la calle de la Iglesia, de 80,91 metros cuadrados de superficie, que linda: norte, Iglesia del pueblo; sur, calleja; este, calleja y oeste, calle de la Iglesia.

Se trata de un edificio de mampostería, de piedra, de planta baja, piso y desván.

En la planta baja existen a derecha e izquierda del zaguán de entradas sendas cuerdas, ascendiendo por la escalera se llega a la primera planta en la que se encuentra una vivienda con tres huecos o habitaciones a la derecha y una cocina y otra habitación a la izquierda. Continuando por la escalera, se llega al desván, que está tabicado por su mitad, ascendiéndose de esta

manera a la mitad orientada al oeste, a la otra mitad del desván, se accede directamente desde el atrio de la Iglesia, por una puerta al mismo nivel que el desván.

La cubierta es de teja de barro árabe, sobre entramado de madera, en bastante buen estado de conservación con tres faldones o aguas al sur, este y oeste.

Las dimensiones de este edificio son las siguientes:

Largo: 12,15 metros lineales.

Ancho: 7,60 metros lineales.

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden efectuar las alegaciones que estimen procedentes ante esta Junta Administrativa sobre la proyectada petición de autorización para enajenación en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Hoz de Valdivielso, 27 de junio de 1978. — El Presidente, Manuel García.

Junta Vecinal de Zalduendo

Esta Junta Vecinal, ha tomado acuerdo de enajenación de un edificio sito en la calle de Arlanzón, número 35, de esta localidad, conocido como escuela de niños.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zalduendo, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde pedáneo, Remigio Burgos.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta: Las obras de instalación de aire acondicionado y calefacción en el Monasterio de San Juan.

Tipo de licitación: 6.841.706 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

Modelo de referencias

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número, correspondiente al día, de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta para la instalación de aire acondicionado y calefacción en el Monasterio de San Juan, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar dichas obras en la cantidad fijada en la oferta económica que se incluye en sobre aparte, acompañando los documentos exigidos por el pliego que rige en este concurso-subasta.

Modelo económico

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la empresa, se compromete a la realización de las obras de instalación de aire acondicionado y calefacción en el Monasterio de San Juan por un precio de pesetas, de acuerdo con las condiciones establecidas.

Burgos, 2 de noviembre de 1978.
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5392.—1.089,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Cumpliendo los trámites reglamentarios y en resolución del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, se anuncia concurso su-

basta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en esta villa.

Podrán presentarse plicas para este servicio, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas, del día siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

Para más detalles y modelo de proposición, en el pliego de condiciones que servirá de base para dicho servicio que obra en la Secretaría municipal.

Melgar de Fernamental, a 2 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José de la Fuente.

5335.—462,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Jefe Provincial de ICONA, el día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las diecisiete horas, subasta de 196 hayas en total, de ellas 104 hayas verdes, con 182 mc., 40 hayas verdes semi-secas, con 140 mc. y 52 hayas verdes huecas, con 244 metros cúbicos, en el monte número 59, denominado «Carrascal-Mazcarras», de este término municipal.

Para su adjudicación mediante subasta pública extraordinaria, en una tasación total de cuatrocientas setenta mil cuatrocientas pesetas (470.400), como inicial.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será equivalente al 5 % de la tasación y la fianza definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será el 6 % del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Todos los documentos relacionados con la subasta se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse por quien lo desee.

Si la subasta quedara desierta, se repetirá al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la subasta y en las mismas condiciones que ésta.

Villafranca Montes de Oca, 7 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José Bonilla Rubio.

5393.—936,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Con la debida autorización del Ministerio del Interior, y conforme al pliego de condiciones confeccionado al efecto, esta Junta Administrativa saca a pública subasta, por el sistema de pliego cerrado, 60 parcelas edificables a los sitios de Carrasquedo y La Dehesilla, (30 en cada sitio).

La subasta tendrá lugar en el local de la Escuela de niños de la citada localidad, al sábado siguiente después de transcurridos 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 13, admitiéndose las plicas hasta media hora antes de dar comienzo la subasta, en este caso la admisión de plicas será desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las 12,30 horas del día de la subasta.

Superficie de cada parcela: 600 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas por parcela.

Fianza: 30 por 100 del precio de tasación que deberá acompañarse al pliego de licitación.

Si alguna de las Parcelas pudieran quedar desiertas, la Mesa de remate, podrá optar a su venta en el mismo día, bien seguidamente de celebrada la subasta o por la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quincoces de Yuso, 6 de noviembre de 1978.—El Presidente, Paulino Peña.

5376.—680,00